



Primer Parlamento de las Personas Jóvenes del Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura

La Comisión de Juventud del Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, de conformidad en lo establecido por los artículos 58 fracción IV, y 59 fracción IV, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, emite la presente

CONVOCATORIA

Dirigida a las personas jóvenes residentes de la Ciudad de México de 12 a 29 años de edad, que se encuentren interesados en formar parte del Primer Parlamento de las Personas Jóvenes del Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, mismas que serán evaluadas bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA. – DEL OBJETO

El Primer Parlamento de las Personas Jóvenes del Congreso de la Ciudad de México III Legislatura, tiene por objeto Fomentar y desarrollar en las personas jóvenes de la capital las habilidades y valores de legalidad, democracia, lealtad, austeridad, disciplina, diálogo, debate, transparencia, justicia social, respeto a los derechos humanos, tolerancia, empatía, compañerismo, trabajo colaborativo, proactividad, liderazgo, cultura cívica, puntualidad y el interés por la vida política en los asuntos de interés, mediante la simulación del trabajo legislativo formal.

SEGUNDA. – SEDE Y FECHAS

El Primer Parlamento de las Personas Jóvenes del Congreso de la Ciudad de México III Legislatura, se llevará a cabo del 21 al 31 de julio de 2025 en el Recinto del Congreso de la Ciudad de México. Donceles esq. Allende S/N, Colonia Centro Histórico, Ciudad de México.

TERCERA. - REQUISITOS

Las personas jóvenes interesadas en participar, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser originarios y originarias de la Ciudad de México o acreditar su residencia mínima de 6 meses a la fecha de la publicación de la presente Convocatoria;
- Tener entre 12 y 29 años;
- Tener interés en las problemáticas sociales y políticas actuales de la Ciudad y en el territorio nacional;
- No trabajar o colaborar en el Poder Legislativo Federal o Local, la Administración Pública Federal o Local, o el Tribunal Superior de Justicia Federal o Local; y
- Contar con la disponibilidad para asistir de manera presencial a todas las actividades relativas al Primer Parlamento de las Personas Jóvenes de la III Legislatura.

Fray Pedro de Gante No 15, primer piso, oficina 102, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Teléfono: 5551301900, Ext. 3112

CUARTA. - REGISTRO

Las y los interesados en participar en el Primer Parlamento de las Personas Jóvenes de la III Legislatura, deberán enviar **antes de las 23:59 hrs., del día 13 de junio de 2025**, al correo institucional de la Comisión de Juventud: com.juventud@congresocdmx.gob.mx, un video con duración máxima de dos minutos, en el cual, la persona aspirante exponga los motivos por los cuales quiere formar parte del Primer Parlamento de las Personas Jóvenes de la III Legislatura.

El número de registros estará limitado a 200 personas.

QUINTA. – PROCESO DE SELECCIÓN

Posterior al cierre del registro se procederá a la evaluación de las 200 solicitudes recibidas de los aspirantes. La evaluación de las y los aspirantes, estará a cargo de las y los diputados integrantes de la Comisión de Juventud del Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura. Los criterios a evaluar para la selección de los aspirantes serán:

- La capacidad de exposición de ideas claras.
- Capacidad de análisis, síntesis de problemática y solución.
- Pertinencia y originalidad de las respuestas.
- Exposición de motivos acerca del porqué quieren participar.

Una vez seleccionados a las y los 66 aspirantes, estos deberán de enviar, al correo institucional de la Comisión, con el asunto: Parlamento de las Personas Jóvenes de la III Legislatura, seguido de su nombre completo y adjuntando la siguiente documentación en formato .pdf:

- Copia de INE o Identificación Oficial;
- Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses;
- Fotografía a color en formato digital, de frente, con el rostro descubierto.
- Para el caso de las y los participantes seleccionados, menores de 18 años, deberán de presentar:
 - Copia del Acta de Nacimiento
 - Copia de comprobante de domicilio, no mayor a 3 meses;
 - Copia de la identificación oficial de su padre, madre o tutor;
 - Carta responsiva y Carta compromiso, debidamente llenadas y firmadas por su padre, madre o tutor.

Las y los 66 aspirantes seleccionados, ostentarán el cargo de Diputados Juveniles del Primer Parlamento de las Personas Jóvenes de la III Legislatura a partir de que se les envíe la carta aceptación, a partir de la publicación de los nombres de las personas aspirantes seleccionadas.

Adicionalmente, serán seleccionadas 20 personas Diputados Juveniles “suplentes”, con el fin de sustituir a la o el Diputado Juvenil titular que haya sido dado de baja, por cualquier motivo, durante la simulación del Parlamento. Estas 20 personas deberán enviar los mismos documentos señalados en los párrafos anteriores una vez que la Comisión les envíe su carta aceptación.



La distribución de las Diputaciones Juveniles, en los Grupos Parlamentarios y en las Comisiones, se harán conforme a la paridad de género, lo anterior, con la finalidad de lograr una acción afirmativa igualitaria entre mujeres y hombres.

SEXTA. – PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La lista de las y los Diputados Juveniles seleccionados, será publicada el día 1 de julio de 2025, a través de la página oficial de internet y las diversas plataformas digitales del Congreso de la Ciudad de México, así como en las redes sociales de las y los Diputados integrantes de la Comisión de Juventud.

Posterior a la publicación de aspirantes seleccionados, se enviará la carta de aceptación al correo electrónico proporcionado.

SÉPTIMA. – DESARROLLO DEL EVENTO

Los trabajos del Primer Parlamento de las Personas Jóvenes de la III Legislatura, serán realizados en la modalidad presencial, durante el periodo señalado anteriormente en la base SEGUNDA.

Previo al evento, se llevarán a cabo diversas actividades relativas al reconocimiento de las instalaciones, un taller legislativo y una reunión preliminar. Estas actividades se llevarán a cabo del 15 al 18 de julio de 2025, el calendario exacto será proporcionado vía correo electrónico a las y los aspirantes seleccionados al momento de recibir su carta de aceptación.

El día lunes 21 de julio del 2025, a las 10:00 horas, se celebrará una Sesión Solemne en el Recinto del Congreso de la Ciudad de México, con la finalidad de llevar a cabo la integración del Primer Parlamento de las Personas Jóvenes de la III Legislatura. Una vez instalado el Parlamento, se declaran formalmente aperturados los trabajos parlamentarios de las y los Diputados Juveniles.

Las fechas aprobadas para el desarrollo del Parlamento pueden sufrir ajustes en caso de periodo Extraordinario de Sesiones.

En caso de no existir periodo Extraordinario de Sesiones, el calendario de sesiones del Parlamento de las Personas Jóvenes se llevará a cabo de la siguiente manera:

SESIÓN	FECHA
SOLEMNE DE INSTALACIÓN	21 DE JULIO DE 2025
PRIMERA SESIÓN DE PLENO	21 DE JULIO DE 2025
PRIMERA SESIÓN DE COMISIONES	22 DE JULIO DE 2025
SEGUNDA SESIÓN DE PLENO	24 DE JULIO DE 2025
SEGUNDA SESIÓN DE COMISIONES	25 DE JULIO DE 2025
TERCERA SESIÓN DE PLENO	28 DE JULIO DE 2025
TERCERA SESIÓN DE COMISIONES	29 DE JULIO DE 2025
CUARTA SESIÓN DE PLENO	31 DE JULIO DE 2025
SOLEMNE DE CLAUSURA	31 DE JULIO DE 2025



Previo al desarrollo de las Sesiones Plenarias y una vez integradas las Comisiones de trabajo, será potestad de la Presidenta o Presidente de la Comisión, convocar a las reuniones de trabajo de las Comisiones en la modalidad presencial o virtual, según se disponga la disponibilidad de las instalaciones del Congreso de la Ciudad de México.

Es importante señalar que, en el Orden del día, para desarrollar las Sesiones Plenarias, deberá estar compuesto por: 8 Iniciativas de ley; 6 Puntos de acuerdo; 2 Posicionamientos; y 1 Dictamen.

Las iniciativas, puntos de acuerdo y posicionamientos podrán presentarse por Diputada o Diputado Juvenil, Grupo Parlamentario o por Comisión, siempre y cuando no exceda el número permitido de asuntos enlistados en el Orden del Día, como lo señala el párrafo anterior.

La Junta de Coordinación Política deberá remitir los asuntos a la presidencia de la Mesa Directiva para su presentación, discusión y aprobación o revocación en la última sesión plenaria con una semana de anticipación.

Las y los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios, serán los encargados de decidir los asuntos que se podrán discutir en el Pleno, de tal manera que no exceda el número de asuntos permitidos en el orden del día.

El Primer Parlamento de las Personas Jóvenes de la III Legislatura, estará conformado por los Grupos y Asociaciones Parlamentarias que las y los Diputados Juveniles, en forma autónoma, decidan integrar. Incluyendo el reconocimiento de Diputadas o Diputados Independientes.

En lo que respecta a la integración de las Comisiones, estarán conformadas por 13 diputadas y diputados juveniles, cada una, de conformidad con la distribución en las comisiones disponibles para el Primer Parlamento de las Personas Jóvenes de la III Legislatura.

El Parlamento de la Juventud, se trabajará con la siguiente metodología:

1. **Comisiones de trabajo.** Se desarrollarán conforme a la disponibilidad de las Comisiones del Congreso de la Ciudad de México, llevando a cabo, al menos dos mesas de trabajo por comisión. Por cada mesa de trabajo de comisión se nombrará un Presidente o Presidenta y dos Secretarios(as) quienes conducirán los trabajos.

En la elección de estos deberá preverse la paridad de género y en todo momento contarán con el apoyo de las y los asesores acreditados por la Comisión de Juventud.

En lo que respecta a la integración de las Comisiones, estarán conformadas por 13 diputados y diputadas jóvenes cada una, distribuidos en las comisiones disponibles para el Parlamento de las Personas Jóvenes, mismas que serán:

- Comisión de Derechos Culturales, Educación y Juventud.
- Comisión de Género y Derechos Humanos
- Comisión de Medio Ambiente y Salud
- Comisión de Participación Ciudadana



- 2. Sesiones Plenarias.** Se desarrollarán sesiones en Pleno, en las que se podrán participar en tribuna con la finalidad de exponer sus opiniones y propuestas concretas, hasta por un tiempo máximo de 5 minutos.

La clausura del evento, estará a cargo de las y los Diputados integrantes de la Comisión de Juventud del Congreso de la Ciudad de México. Dicho evento, se llevará a cabo el día jueves 31 de julio de 2025 a las 15:00 horas, en el Recinto del Congreso de la Ciudad de México, con la finalidad de emitir algunos mensajes de clausura y la entrega de los reconocimientos a las y los Diputados Juveniles.

Adicionalmente, la Comisión de Juventud hará entrega de las menciones honoríficas, que a continuación se enlistarán:

- El Diputado o Diputada más destacado.
- El Diputado o Diputada con mejor oratoria.
- La mejor iniciativa de ley.
- El mejor punto de acuerdo.

Las menciones honoríficas se harán conforme a una votación de las y los Diputados integrantes del Primer Parlamento de las Personas Jóvenes de la III Legislatura durante la última sesión plenaria.

OCTAVA. - DERECHOS Y OBLIGACIONES

Son derechos y obligaciones de las personas jóvenes de la Ciudad de México participar conforme a las bases de la presente Convocatoria. El Congreso de la Ciudad de México, las y los integrantes de la Comisión de Juventud y demás autoridades deberán observar cualquier queja o denuncia por el proceso de selección de la convocatoria presente.

NOVENA. - QUEJAS Y DENUNCIAS

Las personas solicitantes que consideren vulnerados sus derechos, al no ser incluidos en el Primer Parlamento de las Personas Jóvenes de la III Legislatura, podrán recurrir a la Contraloría Interna del Congreso de la Ciudad de México, ubicada en: Gante número 15, piso 4, Colonia Centro Histórico, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06090.

DÉCIMA. –TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

Los datos personales que se recaba de cada joven, se utilizan con las siguientes finalidades:

- a) Cumplir con lo establecido en la convocatoria y proceso de las y los aspirantes;
- b) Generar el registro de postulaciones a la convocatoria;
- c) Otorgar folios para identificar a las y los aspirantes, y
- d) Establecer comunicación para dar seguimiento a la selección o aclaración de dudas sobre sus datos, notificación de cancelación, o algún cambio de horario, fecha o sede.



Adicionalmente, utilizaremos su información para la difusión y publicación de nombres y fotografías de las y los jóvenes que hayan sido seleccionados para formar parte del Primer Parlamento de las Personas Jóvenes de la III Legislatura, a través de los medios de comunicación y redes sociales y, en el caso de que la o el joven, no desee que sus datos personales sean tratados para dichas finalidades adicionales, podrá manifestarlo directamente en la oficina de la Comisión de Juventud, ubicada en la Calle Gante, número 15, primero piso, oficina 102, colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Lo anterior de conformidad en lo establecido por los artículos 4, 5, 6, 7 y 8 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Una vez concluido el proceso, la documentación de las personas aspirantes que no resulten seleccionadas será destruida.

DÉCIMA PRIMERA. – PREVISIONES GENERALES

Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será potestad de la Comisión de Juventud del Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, resolverla.

La asistencia de las y los menores de edad, al Primer Parlamento de las Personas Jóvenes de la III Legislatura, deberá ser mediante el acompañamiento en todo momento de la madre, padre o tutor autorizado.

